

**LXIII**

LEGISLATURA  
ZACATECAS



**HONORABLE                      SEXAGÉSIMA                      TERCERA  
LEGISLATURA                      DEL                      ESTADO                      LIBRE                      Y  
SOBERANO DE ZACATECAS.**

**RESULTANDO PRIMERO.** En sesión ordinaria, celebrada el veintiocho de febrero de dos mil diecinueve, se dio lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el Código Familiar presentada por los diputados Mónica Borrego Estrada, Gabriela Evangelina Pinedo Morales, Alma Gloria Dávila Luévano, Ma. Navidad de Jesús Rayas Ochoa, Héctor Adrián Menchaca Medrano, José Juan Mendoza Maldonado y Omar Carrera Pérez.

En fecha cuatro de marzo del presente año, mediante memorándum número 0362, la iniciativa presentada fue turnada a las comisiones legislativas de la Niñez, Juventud y Familia y de Derechos Humanos, dejando a su disposición el expediente, para su estudio y dictamen.

**RESULTANDO SEGUNDO.** Por acuerdo de las comisiones dictaminadoras, en fecha catorce de junio del presente año, se solicitó autorización al Pleno de esta Soberanía, a efecto de que se incorporara a estudio la iniciativa presentada por la C. María Elena Ortega Cortés, diputada de la Sexagésima Segunda Legislatura, la cual versa sobre el mismo tópico.

**RESULTANDO TERCERO.** En sesión ordinaria, celebrada el veinte de junio de dos mil diecinueve, se dio lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones del Código Familiar, presentada por el Diputado Francisco Javier Calzada Vázquez.

En la misma fecha de su lectura, la iniciativa fue turnada a las comisiones de dictamen, mediante memorándum número 0631.

# LXIII

LEGISLATURA  
ZACATECAS



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

**CONSIDERANDO PRIMERO.** En Sesión del Pleno celebrada el 13 de Agosto de 2019, se dio lectura al Dictamen emitido por la Comisión Unidas, mismo que fue publicado en la Gaceta Parlamentaria No. 0131 de la misma fecha, relativo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar el Código Familiar del Estado de Zacatecas, en materia de matrimonio igualitario.

**CONSIDERANDO SEGUNDO.** En Sesión del Pleno celebrada el 14 de Agosto de 2019, se incluyó en el Orden del Día, publicado en la Gaceta Parlamentaria No. 0132 de la misma fecha, la discusión y aprobación en su caso por el Pleno del dictamen de referencia.

Después de agotarse la lista de oradores y habiéndose discutido ampliamente el dictamen, el mismo se sometió a votación obteniendo once votos a favor, trece en contra y dos abstenciones, de donde se advierte que del resultado de la votación, el dictamen relativo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el Código Familiar del Estado de Zacatecas en materia de matrimonio igualitario, no alcanzó la votación requerida para su aprobación.

**CONSIDERANDO TERCERO.** Derivado de lo anterior, el Presidente de la Mesa Directiva, emitió la declaratoria por la que se tiene por no aprobado el dictamen, debido a que no se cumplió con el requisito de la votación requerida en la Ley para el efecto.

**Por lo anteriormente expuesto y fundado es de resolverse y se resuelve:**

**PRIMERO.** La Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, no aprueba el dictamen relativo a la Iniciativa de Decreto que reforma el Código Familiar del Estado de Zacatecas, en materia de matrimonio igualitario, debido a que no alcanzó la votación requerida.

# LXIII

LEGISLATURA  
ZACATECAS



**SEGUNDO.** Archívese el expediente original, en términos de lo previsto por la fracción V del artículo 62 de la Constitución Política del Estado de Zacatecas.

**TERCERO.** Notifíquese el presente resolutivo a los promoventes.

**CUARTO.** Cúmplase.

**QUINTO.** Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

**DADA** en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, a los 14 días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

**PRESIDENTE**

**DIP. PEDRO MARTÍNEZ FLORES**

**SECRETARIA**

**DIP. MA. ISABEL TRUJILLO MEZA**

**SECRETARIA**

**DIP. KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA**

